



Ministerio
de Desarrollo Social

Montevideo, 05 de noviembre de 2025.-

Señor Presidente
de la Cámara de Representantes
Lic. Sebastián Valdomir
Presente.-

En atención al pedido de informes N° 2408, C/989/2025, cursado por la Señora Representante Nacional Adriana Peña, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, esta Secretaría de Estado remite la correspondiente respuesta.

Sin otro particular, saluda muy atentamente.


Prof. GONZALO CÍVILA LÓPEZ
Ministro de Desarrollo Social

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 05/11/25.	CARPETA N° 989/2025.
HORA 17:21.	ASUNTO N° 3251.
FUNDACIONARIO <i>uf.</i>	



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 2408

C/989/2025

Montevideo, 2 de setiembre de 2025

Señor Ministro de Desarrollo Social,
profesor Gonzalo Civila López.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por la Representante Nacional Adriana Peña.

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado

Montevideo, 2 de septiembre de 2025

Señor Presidente de la Cámara de Representantes

Diputado Sabastián Valdomir

Presente

De mi mayor consideración:

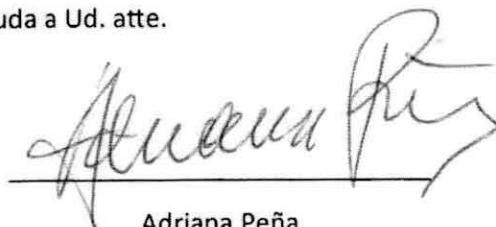
En ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 118 de la Constitución de la República y la Ley N°17.673, solicito se sirva remitir el siguiente pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social, a fin de que tenga a bien brindar la información correspondiente.

Motiva la presente solicitud la situación que atraviesa nuestro querido Departamento de Lavalleja en materia de desarrollo social.

En virtud de lo expuesto, solicito al Ministerio de Desarrollo Social, tenga a bien informar:

1. Desde el 1º de marzo del presente año hasta la fecha, ¿qué personas han sido designadas en cargos de particular confianza, así como en funciones de directores o encargados departamentales, y finalmente cual es el actual Directorio en Lavalleja?

Sin otro particular, saluda a Ud. atte.



Adriana Peña

Representante Nacional por Lavalleja

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 2/9/25	CARPETA N° 989/025
HORA 16:43	ASUNTO N° 2309
FUNCIONARIO 	



Montevideo 05 de noviembre 2025

En relación al pedido de informes tramitado por expediente Ministerio de Desarrollo Social N° 2025-15-1-0006211 se cumple en informar.

Pregunta:

¿Desde el 1° de marzo del presente año hasta la fecha, que personas han sido designadas en encargos de particular confianza, así como en funciones de directores o encargados departamentales y finalmente cual es el actual Directorio en Lavalleja?

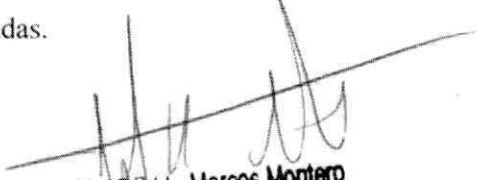
Respuesta:

Se cumple en informar que mediante expediente 1570/2025 se tramitó el pase en comisión del funcionario de la Intendencia Departamental de Lavalleja Daniel Urquiola C.I. 2.758.562-1, dictándose mediante Resolución N° 0460/025 y su modificativa N° 0525/025, su designación como Director Departamental de Lavalleja a partir del 17/03/2025.

Posteriormente se recibe nota del funcionario solicitando el cese de su pase en comisión y cargo, desde el 14/09/2025. La misma se tramita por el expediente ya mencionado, dictándose resolución 1236/2025.

Finalmente, por expediente 6432/2025 se tramita la designación de la funcionaria Ana Laura Soiza, CI. 4.240.731-7, como Director Departamental de Lavalleja desde el 15/09/2025. Dictándose resolución N° 1330/2025 y su modificativa N° 1432/025.

Se adjuntan las resoluciones antes mencionadas.


Lic. RR.LL. Marcos Montero
Gerente (I) del Área de
Gestión Humana
Ministerio de Desarrollo Social



Resolución Nº 0460/025

Montevideo, 16 MAYO 2025

VISTO: las presentes actuaciones que tienen relación con la solicitud de designación del funcionario, Sr. Daniel Udaquiola, como Director Departamental de Lavalleja y el pago de una compensación, en virtud de la referida designación;-----

RESULTANDO: que por Resolución de la Intendencia de Lavalleja Nº 972, de fecha 17 de marzo de 2025, se autorizó el pase en comisión del funcionario, Sr. Daniel Udaquiola, titular de la cédula de identidad Nº 2.758.562-1, para prestar funciones en el Ministerio de Desarrollo Social, desde el 17 de marzo de 2025 hasta el 28 de febrero de 2030;-----

CONSIDERANDO: I) que desde la Dirección Nacional de Gestión Territorial se solicita designar al referido funcionario como Director Departamental de Lavalleja, así como equiparar su salario a un grado 16 de la tabla de tareas técnicas y profesionales, en 40 horas semanales efectivas de labor, a partir de la fecha de la resolución;-----

II) que el Departamento de Retribuciones Personales, informa que la compensación a otorgar al Sr. Udaquiola asciende a \$ 51.651,92 (pesos uruguayos cincuenta y un mil seiscientos cincuenta y uno con 92/100), nominales mensuales, a valores de enero del año 2025, debiendo imputarse a la Unidad Ejecutora 001, Programa 401, Proyecto 000, Objeto de Gasto 043.008;-----

III) que existe disponibilidad presupuestal para dar curso a esta solicitud;-----

IV) que corresponde dictar un acto administrativo para proceder a lo solicitado;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 17.904, de 7 de octubre de 2005, el artículo 257 de la Ley N° 18.172, de 31 de agosto de 2007 y el Decreto N° 473/005, de 14 de noviembre de 2005;-----

**LA DIRECTORA GENERAL
DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

En ejercicio de atribuciones delegadas

(Resolución ministerial N° 0273/025, de fecha 6 de marzo de 2025)

RESUELVE:

1º) Desígnase al funcionario, Sr. Daniel Udaquiola, titular de la cédula de identidad número 2.758.562-1 como Director Departamental de Lavalleja, a partir del 17 de marzo de 2025.-----

2º) Otórgase, a partir del 17 de marzo de 2025, una compensación al citado funcionario, por el importe de \$ 51.651,92 (pesos uruguayos cincuenta y un mil seiscientos cincuenta y uno con 92/100), nominales mensuales, a valores de enero del año 2025.-----

3º) Impútese dicha erogación a la llave del crédito presupuestal del Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social", Unidad Ejecutora 001, Programa 401, Proyecto 000, Objeto del Gasto 043.008.-----

4º) Dicha compensación se considera transitoria, revocable y no generará derecho adquirido para su receptor.-----

4

5º) Notifíquese al funcionario, comuníquese al Área Gestión Humana y al Departamento de Retribuciones Personales; cumplido, archívense las presentes actuaciones.-----



Dra. XIMENA MUÑIZ
Directora General de Secretaría
Ministerio de Desarrollo Social



Resolución N° 1432/025

Montevideo, 15 OCT. 2025

VISTO: estas actuaciones que tienen relación con la designación de la funcionaria Sra. Ana Soiza, como Directora Departamental de Lavalleja;-----

RESULTANDO: que por Resolución ministerial N° 1330/025, de fecha 26 de septiembre de 2025, se designó a la citada funcionaria como Directora Departamental de Lavalleja y se le otorgó una compensación, por el importe de \$ 21.366,23 (pesos uruguayos veintiún mil trescientos sesenta y seis con 23/100), nominales, mensuales a valores enero 2025;-----

CONSIDERANDO: I) que el Departamento de Retribuciones Personales solicita modificar el numeral segundo de la parte dispositiva de la citada Resolución Ministerial, estableciendo que la compensación de debe incrementar y no otorgar, debido a que ya percibe una por dicho concepto (Tareas Prioritarias);-----

II) que por razones de buena administración corresponde acceder a lo solicitado;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;-----

LA DIRECTORA GENERAL
DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS
(Resolución N° 0273/025, de fecha 6 de marzo de 2025)

RESUELVE:

1º- Modifícase en numeral segundo de la parte dispositiva de la Resolución Ministerial N° 1330/025, de fecha 26 de setiembre de 2025, por el siguiente:
"Incrementase la compensación que percibe la referida funcionaria, por el monto de \$ 21.366,23 (pesos uruguayos veintiún mil trescientos sesenta y seis con 23/100) nominales, mensuales, a partir de la referida fecha; quedando la compensación mensual, nominal en el monto de \$ 39.375,81 (pesos uruguayos treinta y nueve mil trescientos setenta y cinco con 81/100)".-----

2º- Manténgase vigente la citada Resolución, en todo lo que no haya sido modificado expresamente por la presente.-----

3º- Remítanse las presentes actuaciones al Área de Gestión Humana. -----


Dra. XIMENA MUÑIZ
Directora General de Secretaría
Ministerio de Desarrollo Social



Resolución Nº 1236 / 025

Montevideo, 18 SEP. 2025

VISTO: las presentes actuaciones que tienen relación con la solicitud del cese del pase en comisión del funcionario de la Intendencia de la Lavalleja, Sr. Daniel Urquiola;-----

RESULTANDO: I) que por Resolución de la Intendencia de Lavalleja Nº 972, de fecha 17 de marzo de 2025, se autorizó el pase en comisión del funcionario, Sr. Daniel Urquiola, titular de la cédula de identidad Nº 2.758.562-1, para prestar funciones en el Ministerio de Desarrollo Social, desde el 17 de marzo de 2025 hasta el 28 de febrero de 2030;-----

II) que el citado funcionario, solicita el cese del citado pase en comisión a partir del 14 de setiembre de 2025, en virtud de que integrará el Ejecutivo Departamental de Lavalleja;-----

CONSIDERANDO: I) que se cuenta con aval de la Directora Nacional de Gestión Territorial, Mag. Mercedes Clara, respecto a la solicitud del funcionario;

II) que corresponde dictar un acto administrativo dejando sin efecto el referido pase en comisión, a partir del día 14 de setiembre de 2025;-----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;-----

LA DIRECTORA GENERAL

DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS

(Resolución Nº 0273/025, de fecha 6 de marzo de 2025)

RESUELVE:

1º) Césase, a partir del día 14 de setiembre de 2025, el pase en comisión del funcionario perteneciente a la Intendencia de la Lavalleja, Sr. Daniel Urquiola, titular de la cédula de identidad Nº 2.758.562-1.-----

12

2º) Dejase sin efecto, a partir de la referida fecha, la compensación otorgada al citado funcionario por la suma de \$ 51.651,92 (pesos uruguayos cincuenta y un mil seiscientos cincuenta y uno con 92/100), nominales mensuales, a valores de enero del año 2025, la cual se imputa Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social", Unidad Ejecutora 001, Programa 401, Proyecto 000, Objeto del Gasto 043.008.-----

3º) Notifíquese al interesado. Comuníquese al Área de Gestión Humana y a la Intendencia de la Lavalleja.-----

4º) Cumplido archívense las presentes actuaciones.-----



Dra. XIMENA MUÑIZ
Directora General de Secretaría
Ministerio de Desarrollo Social



Resolución N° 0525/025

Montevideo, 29 MAYO 2025

VISTO: las presentes actuaciones que tienen relación con la solicitud de designación del funcionario, Sr. Daniel Urquiola, como Director Departamental de Lavalleya y su correspondiente adecuación salarial, en virtud de la referida designación;-----

RESULTANDO: I) que por Resolución ministerial N° 0460/025, de fecha 16 de mayo de 2025 se procedió a designar al funcionario referido como Director Departamental de Lavalleya, a partir del 17 de marzo de 2025 y se le otorgó, a partir de la mencionada fecha, una compensación por el importe de \$ 51.651,92 (pesos uruguayos cincuenta y un mil seiscientos cincuenta y uno con 92/100), nominales mensuales, a valores de enero del año 2025;-----

II) que se padeció error involuntario en la escrituración del apellido del funcionario, en el citado acto administrativo, estableciéndose "Udaquiola", cuando correspondería haber establecido "Urquiola";-----

CONSIDERANDO: I) que corresponde modificar parcialmente la citada Resolución, a efectos de subsanar el error padecido, modificando donde dice: "Udaquiola", por "Urquiola";-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;-----

**LA DIRECTORA GENERAL
DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**
En ejercicio de atribuciones delegadas

(Resolución ministerial N° 0273/025, de fecha 6 de marzo de 2025)

RESUELVE:

1º) Modifícase parcialmente la Resolución ministerial N° 0460/025, de fecha 16 de mayo de 2025, a efectos de establecer que donde dice: "Udaquiola", debe decir: "Urquiola".-----

2º) Manténgase vigente el citado acto administrativo en todo lo que no haya sido modificado expresamente por la presente Resolución.-----

3º) Notifíquese al funcionario, comuníquese al Área Gestión Humana y al Departamento de Retribuciones Personales; cumplido, archívense las presentes actuaciones.-----

Dra. XIMENA MUÑÍZ
Directora General de Secretaría
Ministerio de Desarrollo Social



Ministerio
de Desarrollo Social

Resolución Nº 1330/025

Montevideo, 26 SEP. 2025

VISTO: las presentes actuaciones que tiene relación con la designación de la Sra. Ana Soiza, como Directora Departamental de Lavalleja;-----

RESULTANDO: que con fecha 9 de setiembre de 2025, la Directora Nacional de Gestión Territorial solicita la designación de la citada funcionaria como Directora Departamental del Departamento de Lavalleja;-----

CONSIDERANDO: I) los criterios salariales establecidos por la Administración para las citadas tareas, así como la idoneidad, formación y experiencia de la mencionada funcionaria, corresponde equipararla a un grado 16 de la Tabla de Tareas Técnicas y Profesionales en 40 horas semanales efectivas de labor, a partir del día 15 de setiembre de 2025;-----

II) que la División Gestión Administrativa informa que la compensación a otorgar a la Sra. Ana Soiza asciende a \$ 21.366,23 (pesos uruguayos veintiún mil trescientos sesenta y seis con 23/100), nominales mensuales a valores enero 2025, debiendo imputarse a la Unidad Ejecutora 001, Programa 401, Proyecto 000, Objeto del Gasto 043.008;-----

III) que existe disponibilidad presupuestal para dar curso a esta solicitud;-----

IV) que corresponde dictar un acto administrativo para proceder a lo solicitado;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Nº 17.904, de 7 de octubre de 2005, el artículo 257 de la Ley Nº 18.172, de 31 de agosto de 2007 y el Decreto Nº 473/005, de 14 de noviembre de 2005;-----

**LA DIRECTORA GENERAL
DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS**
(Resolución N° 0273/025, de fecha 6 de marzo de 2025)

RESUELVE:

- 1°.- Desígnese a la Sra. Ana Soiza, C.I. 4.240.731-7 como Directora Departamental de Lavalleja, a partir del día 15 de setiembre de 2025.-----
- 2°.- Otórgase a la citada funcionaria, a partir de la referida fecha, una compensación, por el importe de \$ 21.366,23 (pesos uruguayos veintiún mil trescientos sesenta y seis con 23/100), nominales, mensuales, a valores enero 2025.-----
- 3°.- Impútese dicha erogación a la llave del crédito presupuestal del Inciso 15 Ministerio de Desarrollo Social, Unidad Ejecutora 001, Programa 401, Proyecto 000, Objeto del Gasto 043.008.-----
- 4°.- Dicha compensación se considera transitoria, revocable y no generará derecho adquirido para su receptora.-----
- 5°.- Notifíquese a la funcionara, comuníquese al Área Gestión Humana y al Departamento de Retribuciones Personales; cumplido, archívense las presentes actuaciones.-----


Dra. XIMENA MUÑÍZ
Directora General de Secretaría
Ministerio de Desarrollo Social